



JVS/BMS

**REGULARIZA PAGO DE FACTURA, POR
CONCEPTO DE PUBLICACIÓN EN EL
DIARIO OFICIAL, SEGÚN SE INDICA.**

SANTIAGO, **12 ENE. 2016**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el Art. 3 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley 20.882 de Presupuestos para el año 2016; El Decreto N° 35 del año 2014 del Ministerio de Agricultura, la Resolución Exenta N° 523 del año 2014, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que es de conocimiento público que determinados actos de la administración del Estado, para que produzcan los efectos que se requieren, deben ser publicados en el Diario Oficial, actualmente de propiedad de la Subsecretaría del Interior.

Que adicionalmente el Diario Oficial ha pasado a ser parte de la Subsecretaría del Interior, motivo por lo cual la contratación de la publicación se debe enmarcar en adelante como una exclusión de la aplicación de la Ley de Compras, señalada en el visto de la presente Resolución Exenta.

Que es sabido también, que en estas circunstancias el citado Diario Oficial debe ser considerado, por lo tanto, como proveedor único de la prestación del mencionado servicio de publicación.

Que mediante Carta N° 681 de fecha 23 de diciembre del año 2015, se requirió del señor Director del Diario Oficial, por parte del Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario de Agricultura, la publicación del Decreto C/T Razón N° 33 del presente año, que modifica el Decreto N° 63 del año 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.656 que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, el que debió ser publicado para provocar los efectos jurídicos requeridos.

Que en razón a lo señalado precedentemente la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, emitió la Factura N° 15955, de fecha 31 de diciembre del año 2015, por la cantidad total de \$855.991 (Ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos) incluido el impuesto al valor agregado, IVA, por la publicación antes mencionada, la que se efectuó el día 29 de diciembre del año en curso.

Que la Subsecretaría del Interior emitió la factura con fecha 31 de diciembre del año 2015, no obstante sólo envió el mencionado documento tributario a la Subsecretaría de Agricultura con fecha 11 de enero del año en curso, motivo por lo que la mencionada factura no fue devengada con el presupuesto del año en que se ejecutó el servicio.

Que lo anterior se produjo por el periodo de cierre de la Subsecretaría del Interior, motivo que retrasó los despachos de las facturas correspondientes a las publicaciones realizadas a fines del año 2015 a cada uno de los Servicios Públicos que les correspondiera.

Que en conformidad a lo expuesto precedentemente, y disposiciones legales y reglamentarias señaladas, se concluye que es procedente autorizar la contratación de la prestación de los servicios de publicidad antes descritos y los pagos que procedan, por tratarse en este caso de un proveedor único para efectos de la contratación en cuestión y tratarse en este caso también de una contratación con otro Organismo Público mencionado en el D.F.L. 1.263.

Que no es posible generar y/o emitir una orden de compra por los servicios prestados, por tratarse en este caso de una contratación a otro Servicio Público que no cuenta con registro en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, además de considerarse una exclusión de la mencionada Ley de Compras Públicas, según lo establece su Artículo 3º.

RESUELVO:


1. REGULARÍCESE y AUTORÍCESE la contratación de los servicios de publicación en el Diario Oficial del Decreto C/T de Razón N° 33, publicado el 29.12.2015, señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, por un monto total de \$855.991 (Ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos) incluido el impuesto al valor agregado, IVA, a la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8.

2. IMPÚTESE, el gasto antes mencionado con cargo al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, "**Servicios de Publicidad**" del programa 01 del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Sr. Subsecretario.

3. AUTORÍCESE asimismo el pago de las facturas N° 15955, de fecha 31 de diciembre del año 2015, por la cantidad total de \$855.991 (Ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos) incluido el impuesto al valor agregado, IVA, a la Subsecretaría del Interior.

4. PUBLÍQUESE la presente contratación el sitio web del Ministerio de Agricultura, en el banner gobierno transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**JORGE VEGA SAAVEDRA
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA**

Distribución:
Oficina de Partes

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRONICA
 N° 15955

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 EDICIÓN DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO
 SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO
 FONO: 56-2-2486 3614

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES):	Subsecretaria De Agricultura	FECHA:	SANTIAGO, 31/12/2015
R.U.T.:	61.301.000-9	COND. VTA	Crédito 30 días.
DIRECCION:	TEATINOS 40 PISO 5	VENCE:	30/01/2016
COMUNA:	Santiago		
GIRO :	GOBIERNO CENTRAL		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P UNITARIO	TOTAL
DONGD	DECRETO N°33 PUBLICADO EL 29/12/2015 CM.245 PAGINAS 14 A LA 17 CUERPO I	1	719,320	719,320

FACTURA RECIBIDA
 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

11 ENE 2016

NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN



NETO	719,320
EXENTO	
IVA (19%)	136,671
TOTAL	855,991

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN

Res N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

Nombre:	_____	RUT:	_____
Recinto:	_____	Firma:	_____
Fecha:	_____		

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



(60827)

F/15955

918241

d 855.991-

Santiago, 23 DIC. 2015

Señor:
Carlos Orellana Céspedes.
Director
Diario Oficial
Presente.

CARTA N° 681

De mi consideración:

En atención a que el Decreto CT Razón N° 33 del presente año, Modifica Decreto N° 63 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento especial para el trigo, en el marco de la Ley N° 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, debe publicarse para provocar el efecto jurídico requerido, solicito a usted incluir en una futura edición dicho Decreto.

Para efectos de cancelar la publicación mencionada, agradeceré emitir factura a nombre de Subsecretaría de Agricultura, Rut 61.301.000-9, Teatinos N° 40, 5° piso, Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

OSCAR OSORTO V.
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



JVS/CYG/JMC

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl

Impreso en Chile - Printed in Chile

103